



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2443-2022-R-UNE

Chosica, 12 de agosto del 2022

VISTO el Oficio N° 0420-2022-DIGA-UNE, del 11 de agosto del 2022, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0166-2022-R-UNE, del 21 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que mediante Oficio N° 1409-2022-UP-OA-UNE, del 11 de agosto del 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Programación y el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento solicitan a la Directora General de Administración la inclusión del Procedimiento de Selección Contratación Internacional “SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO UNE Y LA ACREDITACIÓN”, en el Plan Anual de Contrataciones de la UNE EGYV, conforme a lo coordinado con las áreas correspondientes;

Que, asimismo, en el artículo 6°, numeral 6.2, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, en el numeral 6.3 se señala que: La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, por la cual se uniformizan los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, se dispone que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, mediante Informe N° 217-2022-UP, otorgan disponibilidad presupuestal para atender el presente requerimiento, conforme a lo antes señalado;

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora el expediente evaluado en su oportunidad; y solicita que se efectivice el trámite pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado mediante Resolución N° 0166-2022-R-UNE, del 21 de enero del 2022, el procedimiento de selección que se detalla en el documento adjunto a un folio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2443-2022-R-UNE

Chosica, 12 de agosto del 2022

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0166-2022-R-UNE, del 21 de enero del 2022.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a las instancias pertinentes efectúen las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el área competente efectivice la publicación de la presente resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)

ALCHARMGV



[Signature]
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

INCLUIR:



AL HOMI DE LA ENTIDAD :

CI BUCLAS :

PI PLEBOS :

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENSEÑANZA GUZMÁN Y VALLE

RESOLUCIÓN 02112021-RAJFE

UNIDAD RECTORA :

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG. :

BIARIO :

ETI RUC :

2022

2017420011

N. REF	Item Único - Relación de Item	Tipo de Compra Selección	Entidad	Tipo de Compra Selección	Encargado	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	N. Item	Antecedente	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras - Item (Incluya cantidad a suministrar)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación de la Prestación	Fecha Prevista de la Convocatoria	Modalidad de Selección	Órgano Encargado de las Operaciones	Observaciones	Definición por las Fuerzas Armadas	Código Único de Bienes, Servicios y Obras (Principal)	
72	0 - Razon Item	0 - Razon Entidad	2 - Participante de Inversión	2 - Participante de Inversión	2 - Participante de Inversión	71 - Contratación Internacional	1	0 - NO	1	SERVICIO DE CAPACITACION EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO UPELVA ACREDITACION ESCUELA DE POSGRADO EN LA GESTION ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA PARA LA SOSTENIBILIDAD E INNOVACION EN EL MARCO DEL ACREDITACION	6610100100211504	35 - Servicio	1	2 - Dólar	4.15	311455.2	15 01 18	8 - Agosto	24 - Procedimiento	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI		
							2	0 - NO	2	SERVICIO DE CAPACITACION A LOS DOCENTES DE LOS DEPARTAMENTOS DE INGENIERIA Y SISTEMAS DE INFORMACION Y DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y SISTEMAS DE INFORMACION EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO UPELVA ACREDITACION	6610100100211504	35 - Servicio	1	2 - Dólar	4.15	58315.8	15 01 18							
							3	0 - NO	3	SERVICIO DE CAPACITACION A LOS COORDINADORES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS CON CÓDIGOS 04 PARA EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA VIRTUAL EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO UPELVA ACREDITACION	6610100100211504	35 - Servicio	1	2 - Dólar	4.15	220793.8	15 01 18							

